

Comité Directivo de 9 de abril de 2019

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 9 de abril de 2019, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informes Complementarios de Evaluación Individual de los Presupuestos Iniciales para 2019 de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del 1 de abril de cada año, la AIREF elevará al Gobierno un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas. Igualmente, el informe recogerá el cumplimiento de la regla de gasto de los Presupuestos de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas.

El pasado día 4 de abril se aprobó el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2019.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos de las fichas individuales de las Comunidades Autónomas (CCAA), en las que detalla la situación concreta de cada región.

En el Informe sobre los Presupuestos Iniciales ya se consideró factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad conjunto del -0,1% del PIB, con un escenario central que se mantiene en el -0,2% estimado en el informe anterior bajo el supuesto de un escenario de financiación en línea con el previsto en dicho informe.

Esta invariabilidad es consecuencia de que las previsiones autonómicas para 2019 no recogen cambios sustanciales respecto a los proyectos y líneas de presupuestos, y de que la mejora en el cierre de 2018 solo se traslada en parte a 2019, quedando además anulada en una porción significativa por otros factores.

Por CCAA, se mantienen, con cierta mejora, las conclusiones de los informes de líneas en la mayor parte de las CCAA en relación con la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad. No hay cambios salvo en Asturias, Extremadura, Navarra y País Vasco, que mejoran su calificación; y en La Rioja, que empeora. Por otro lado, se emite el primer pronunciamiento sobre el cumplimiento de las reglas fiscales para 2019 en la Comunidad Valenciana, que no pudo informarse en líneas por falta de información en plazo.

De la evaluación de los documentos presupuestarios autonómicos, se concluye que Aragón, Extremadura, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Comunitat Valenciana presentan riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad, siendo este riesgo especialmente acusado en el caso de las dos últimas comunidades. Por ello, se recomienda al MINHAC una evaluación de estas CCAA de cara a la fijación de los objetivos fiscales que han de aprobarse en la segunda mitad del año para el periodo 2020-2022.

No obstante, las medidas previstas por la Comunitat Valenciana en su presupuesto, llevan a un crecimiento del gasto muy por encima de lo permitido por la regla de gasto y a un déficit que podría resultar superior al registrado en 2018. Por ello, se formulan recomendaciones a la Comunitat Valenciana y al MINHAC dirigidas a la convergencia de esta comunidad hacia los objetivos y reglas fiscales, que serán objeto de seguimiento particular por parte de esta institución.

En términos de probabilidad, el objetivo de déficit del 0,1% del PIB es “muy probable” para Canarias, Navarra y País Vasco; “probable” para Asturias, Galicia y Comunidad de Madrid; “factible” para Andalucía, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña y La Rioja; improbable para Aragón, Extremadura y Castilla-La Mancha; y muy improbable para Región de Murcia y Comunitat Valenciana.

En el caso de las Corporaciones Locales, se vuelve a considerar muy probable el cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2019, y se estima que este subsector puede replicar el superávit del 0,5% del PIB. Este superávit permitiría cumplir la regla de gasto a fin de 2019, si bien de manera muy ajustada. No obstante, existen incertidumbres que podrían afectar al cumplimiento de esta regla, derivadas del impacto que en 2019 pueda tener la realización de inversiones financieramente sostenibles (IFS), dado que, aunque la autorización para su realización se aprobó el 30 del pasado mes, su implementación se verá condicionada por el posible retraso en la constitución de los nuevos gobiernos locales que salgan de las próximas elecciones.

Como en anteriores ocasiones, este Informe Complementario incorpora la evaluación individual de 24 Corporaciones Locales (CCLL): los 16 ayuntamientos con población superior a 250.000 habitantes, 3 Diputaciones Provinciales, 1 Cabildo y 1 Consejo insular y las 3 Diputaciones Forales del País Vasco. De acuerdo con los datos disponibles, no se aprecia riesgo de que los presupuestos de estas CCLL pudieran llevar al incumplimiento del objetivo de equilibrio en ninguna de las 24 unidades analizadas. De hecho, las previsiones son de un superávit conjunto de en torno a 1.500 millones de euros, en línea con el cierre de 2018.

Respecto a la regla de gasto en 2019, la AIR^eF no puede pronunciarse por falta de información en la medida en que, como se ha

señalado en anteriores informes, el marco vigente exime a las CCLL de la obligación de comunicación de su cálculo en las fases iniciales del ciclo presupuestario, disponiendo de datos solo en aquellos casos en los que hay un Plan económico-financiero (PEF) en vigor. En este sentido, se ha podido constatar que los ayuntamientos de Gijón y Valencia mantienen la situación, indicada en el anterior informe, de no aprobación de un PEF a pesar de haber vencido ampliamente el plazo legal para ello. Por su parte, se dispone de los datos provisionales de cierre de 2018 y, según esta información, solo los Ayuntamientos de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Sevilla y Vigo incumplirían la regla de gasto el pasado año.

El Informe Complementario incluye también la evaluación de los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes con mayores problemas de sostenibilidad en el medio plazo, que habían sido seleccionados al inicio de ciclo presupuestario. En este sentido, se estima que no se han registrado, en general, cambios en la calificación de la situación de riesgo de los 24 ayuntamientos seleccionados, si bien, en los ayuntamientos de Gandía, Totana, Los Palacios y Villafranca e Isla Cristina, se aprecian mejoras en su capacidad de retorno que, de confirmarse en el cierre definitivo, permitirían mejorar su calificación futura.

A la vista de los antecedentes y conclusiones expuestas, el Presidente de la AIR^eF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar Informes

Complementarios de Evaluación Individual de los Presupuestos Iniciales para 2019 de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Estudio sobre prestaciones de ingresos mínimos.

Con fecha 2 de marzo de 2018, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se encargaba a AIReF la realización de un estudio sobre prestaciones de ingresos mínimos que contemplara, entre otros aspectos, un análisis del programa de rentas mínimas propuesto en la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que, en febrero de 2017 y a propuesta de UGT y CC.OO., tomó en consideración el Parlamento de España.

Para este análisis, que incluye un estudio del sistema de rentas mínimas existente en España, la AIReF ha empleado diferentes métodos de evaluación como la revisión documental, análisis descriptivos, modelos econométricos y modelos de simulación de programas sociales. Esto ha permitido realizar una evaluación ex post de los programas ya existentes que sirve, además, como base para la evaluación ex ante de la propuesta de la ILP y para plantear propuestas que mejoren su diseño.

El Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Estudio sobre los Programas de Rentas Mínimas en España, y (ii) su remisión a la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y a la Ministra

de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con copia a la Ministra de Hacienda y a la Ministra de Economía y Empresa.

4. Protección de datos.

La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales es un derecho fundamental consagrado en el artículo 18.4 de la Constitución Española.

Como consecuencia de la nueva regulación sobre la protección de datos recogida en el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la AIReF está adoptando las medidas precisas para proteger los datos de carácter personal cuyo tratamiento le corresponde y para garantizar el ejercicio de los derechos de los interesados vista de los antecedentes y conclusiones expuestas.

El Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el documento de "Política de Protección de Datos en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal", así como el "Procedimiento de atención a los derechos del interesado" y el "Procedimiento de gestión y notificación de brechas de seguridad, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

5. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

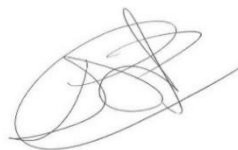
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez